

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE
 UNA PLANTA ENFRIADORA DE REFUERZO PARA EL EDIFICIO FIBES I, DE CONGRESOS Y
 TURISMO DE SEVILLA, S.A**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 03/26

Código Seguro de verificación PKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	1/28



PKahI/b5qqditA/F+oEQng==

ANEXO I

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. - OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del alquiler, sin opción a compra, de un sistema de producción de frío, incluyendo su transporte, montaje, conexión a las redes existentes, legalización y mantenimiento integral, para garantizar la climatización del edificio FIBES I del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se requiere la contratación de una empresa especializada en el servicio de alquiler, instalación y puesta en marcha de plantas enfriadoras para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **División en Lotes:** No

La naturaleza del presente contrato no permite su división en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ante la necesidad de que el mismo sea prestado por una única unidad de dirección que garantice tanto la calidad como la coordinación del mismo, entendiéndose que la no división en lotes contribuye tanto a cumplir dicho objetivo como a la racionalización del gasto que debe destinarse al mismo.

- **Necesidades a satisfacer:** Resulta necesaria la contratación de este servicio debido a que los equipos de producción de frío originales del edificio quedaron anegados como consecuencia de las intensas lluvias que provocaron la inundación total del sótano -1 de FIBES I. CONTURSA necesita continuar con el

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

2

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	2/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

normal desarrollo de su actividad y no cuenta con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

- **Código CPV:**

42512000-8 Instalaciones de aire acondicionado

- **Perfil del contratante**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de Contratación:** Consejera Delegada

- **Destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	131.135,80€
IVA (21%)	27.538 ,51 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	158,674,31 €

- **Valor estimado del contrato:** 262.271,60 € (IVA no incluido).

- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación:** No. Se prevé una prórroga de un año de duración por importe de 131.135,80 € que sumados al importe de licitación de 131.135,80 € resultan 262.271,60 € de valor estimado.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

3

Código Seguro de verificaciónPKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	3/28



PKahI/b5qqditA/F+oEQng==

- **Ejercicio presupuestario:** 2026 , 2027, 2028.

- **Forma de determinación del presupuesto:**

Al fin de calcular el precio de licitación del presente contrato, se ha tenido en cuenta no solo el canon mensual por el arrendamiento del equipo, sino la totalidad de los costes operativos y técnicos necesarios para garantizar la climatización. Se han analizado y computado los siguientes conceptos:

- Logística, instalación y adaptación:
 - Transporte, descarga, posicionamiento, desmontaje y retirada
 - Adaptación hidráulica
 - Instalación eléctrica
 - Ingeniería y legalización
- Alquiler y operación:
 - Arrendamiento
 - Mantenimiento integral
 - Servicio de asistencia técnica

Dentro del precio total se encuentran, también, la formación técnica al personal del recinto y el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud (PRL).

El presupuesto contempla costes indirectos y beneficio industrial en la estimación económica a razón del 9%.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA

PLANTA ENFRIADORA DE ALQUILER			
DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO	IMPORTE
LOGÍSTICA, INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN Y ALQUILER 12 MESES	1	131.135,80 €	131.135,80 €

IVA no incluido

- **Plazo de ejecución:** Un año desde la fecha de legalización y puesta en marcha de los equipos instalados.
- **Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad de realizar una prórroga de un año de duración.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

4

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	4/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

- **Forma y periodicidad de pago:** Para el periodo inicial de ejecución del contrato la empresa adjudicataria presentará 14 facturas, a conformidad de CONTURSA, de acuerdo con los siguientes hitos:

- Factura 1: La empresa adjudicataria presentará factura correspondiente al 20% del total del importe de adjudicación una vez finalizado el suministro, instalación, puesta en marcha y legalización. Esta factura deberá emitirse en concepto de transporte, descarga y posicionamiento y venir acompañada de la correspondiente certificación.
- Facturas 2-13 correspondientes a 12 mensualidades derivadas de la ejecución del contrato: Estas facturas deberán emitirse mensualmente en concepto de arrendamiento, mantenimiento integral y servicio de asistencia técnica.
- Factura 14: correspondiente al 10% restante del total del importe de adjudicación. La factura se presentará previa conformidad del Responsable del Contrato y de la Dirección Técnica, una vez finalizado el plazo del alquiler y realizado el desmontaje y retirada de los equipos instalados. Esta factura deberá emitirse en concepto de desmontaje y retirada y deberá venir acompañada de la correspondiente certificación.

Estos hitos de facturación podrán variar, en caso de ejecutar la prórroga prevista, en cuyo caso se realizarían las 13 primeras facturas quedando la última (factura 14) una vez finalizada la prórroga. Por su parte, en la prórroga corresponderían los hitos de facturación correspondientes a las facturas 2 a 13 así como la factura 14 tal y como se ha indicado con anterioridad.

Las facturas deberán indicar el número de albarán que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 03/26.

Una vez conformada la/s factura/s, se procederá a su pago mediante transferencia a 60 días contados desde la fecha de la/s misma/s, realizándose el abono en la siguiente remesa del día 20 posterior al vencimiento. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	5/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a CONTURSA, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración Tributaria con validez de los doce 12 meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** No.
- **Plazo de garantía:** No.
- **Garantía Provisional:** No procede.
- **Garantía Definitiva:** No.
- **Garantía Complementaria:** No procede.
- **Seguros:** Seguro de Responsabilidad Extracontractual con suma asegurada mínima de 300.000,00 € y los seguros establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** No.
- **Plazo de presentación de proposiciones:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las proposiciones:** Manual.
- **Justificación de presentación de proposiciones por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de proposiciones electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de proposiciones:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

6

Código Seguro de verificaciónPKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	6/28
				
PKahI/b5qqditA/F+oEQng==				

Departamento de Contratación de Congresos y Turismo de Sevilla, edificio Fibes 1, planta 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las proposiciones en las Oficinas de Correo o Mensajería:

Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las proposiciones en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la proposición mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la proposición que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de proposición presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación:** DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN

Las consultas deberán realizarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación PKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	7/28



PKahI/b5qqditA/F+oEQng==

Teléfono de contacto: 673743663

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES**

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS

Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Cláusulas Particulares será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación:

- A.** Si se tuviese y se estima oportuno, en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- B.** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (incluida en el **ANEXO III**).
- C.** Declaración responsable en cumplimiento de la Solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (incluida en el **ANEXO III**).
- D.** Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (incluida en el **ANEXO III**).
- E.** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (incluida en el **ANEXO III**).

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

8

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	8/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

- F. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (incluida en el **ANEXO III**).
- G. Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (incluida en el **ANEXO III**)
- H. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- I. Si la proposición se presenta por una **Unión Temporal de Empresarios**, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- J. Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares (incluido en el **ANEXO III**).
- K. **Copia del certificado de visita obligatoria técnica a las instalaciones:** Tal y como se dispone en el apartado 6.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será obligatorio realizar una visita técnica a las instalaciones antes de presentar la oferta. Por ello, **los licitadores deberán incluir dentro del Sobre 1 copia del certificado de la visita técnica realizada**. Aquellos licitadores que no hayan realizado la visita obligatoria podrán ser excluidos del procedimiento.

2.1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o medios que se señalan a continuación:

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, el cual deberá ser igual o superior a **200.000,00 €**.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

9

Código Seguro de verificación PKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	9/28
				
PKahI/b5qqditA/F+oEQng==				

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una **Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.**

Las empresas que dispongan de clasificación administrativa deberán aportar certificado de clasificación administrativa, así como una declaración responsable sobre su vigencia y sobre las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. En su caso, podrá aportarse el documento del Registro de Licitadores donde aparezca la clasificación debiéndose aportar obligatoriamente la declaración responsable de no modificación de los datos indicados.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

- Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es igual o superior a **200.000,00 €.**

CONTURSA podrá solicitar, si así lo estima conveniente, documentación complementaria acreditativa de los extremos exigidos.

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, por un importe acumulado en el año de mayor volumen de **150.000,00 €.**

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	10/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- **Declaración responsable** con la relación de trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años donde se indique importe, fecha, objeto y destinatario público o privado, por un importe igual o superior a **150.000,00 €** en algunos de los últimos tres años.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Las empresas que dispongan de clasificación administrativa deberán aportar certificado de clasificación administrativa, así como declaración responsable sobre su vigencia y sobre las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. En su caso, podrá aportarse el documento del Registro de Licitadores donde aparezca la clasificación debiéndose aportar obligatoriamente la declaración responsable de no modificación de los datos indicados.

Para empresas de nueva creación:

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	11/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

CONTURSA podrá solicitar si así lo estima conveniente documentación complementaria acreditativa de los extremos exigidos.

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el punto 6 del PCP, se permite la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la proposición los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Anexo.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del responsable del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- A. Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares, estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	12/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

- B. El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas... etc del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C. Todo el personal que ejecute el servicio será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la proposición, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
- E. Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- F. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	13/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

- G. La entidad adjudicataria deberá utilizar en la medida de lo posible soporte informático para la emisión de cualquier documento relacionado con el objeto del contrato, evitando con ello el consumo de papel.
- H. Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas. En su caso se podrá requerir la aportación del Plan de Igualdad.

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	14/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

CONTURSA podrá solicitar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, modelos RLC y RNT, así como el cumplimiento del pago de las nóminas de los trabajadores.

En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2.1.7. SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	15/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al contratista cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, tendrá la calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2. SOBRE N°2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

Las empresas licitadoras deberán presentar en el Sobre 2 el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado conforme al modelo que figura en el presente documento. La presentación del referido Anexo con alteraciones o variaciones distintas a la inclusión de los valores a baremar podrá suponer la exclusión del procedimiento selectivo.

El contenido del Sobre 2:

- Anexo II

3. - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.1.- El contrato se adjudicará a la proposición de precio más bajo: NO.

El criterio de valoración de las proposiciones consistirá en la suma de los criterios que se explicarán a continuación, todos ellos mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

3.2.- INFORMACIÓN PREVIA A REALIZAR LA PROPUESTA

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejándose expresamente señalado, que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

16

Código Seguro de verificación PKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	16/28



PKahI/b5qqditA/F+oEQng==

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del proceso de licitación.

No se tendrán en cuenta proposiciones que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya proposición no sea considerada como desproporcionada.

3.3.- CÁLCULO DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LOS SOBRES 2: CRITERIOS VALORABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS

Se valorarán los siguientes criterios:

1.- Oferta Económica: 70 puntos.

El licitador deberá realizar una oferta siempre por debajo del Presupuesto Base de Licitación, que asciende a 131.135,80 € (IVA no incluido).

Obtendrá 70 puntos la proposición más económica, obteniendo el resto de proposiciones su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mp" es la mejor propuesta, "Pv" la propuesta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mp \times 70}{Pv}$$

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (€)	PUNTUACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
LOGÍSTICA, INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN Y ALQUILER 12 MESES	131.135,80€	70

Los licitadores deberán desglosar a los efectos del contrato y facturación los importes unitarios correspondientes a los conceptos de:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

17

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	17/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

Concepto 1: Logística, adaptación, instalación y legalización

Concepto 2: Alquiler de equipos

Concepto 3: Desmontaje y restitución de las instalaciones

En caso de discrepancia entre el importe ofertado y el sumatorio de los importes unitarios de los conceptos desglosados, prevalecerá el importe resultante del sumatorio, que será al que se aplicará la fórmula establecida en este criterio para la obtención de la puntuación.

2.- Plazo máximo para la realización de la totalidad de las actuaciones: 20 puntos

Se puntuará el adelanto sobre el plazo máximo, exigido en el pliego, de 4 semanas para la realización de la totalidad de las actuaciones (incluyendo suministro, instalación, puesta en marcha y legalización en el organismo correspondiente).

- Menos de 3 semanas: **20 puntos**
- Menos de 4 semanas y hasta 3 semanas: **15 puntos**
- 4 semanas: **0 puntos**

3.- Tiempo de respuesta para la resolución de averías: 10 puntos

Se puntuará el adelanto sobre el tiempo de respuesta, para la resolución de averías, exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas como máximo de 5 horas laborables.

- Menos de 2 horas laborables: **10 puntos**
- Entre 2 horas y menos de 4 horas: **7 puntos**
- Hasta 4 horas laborables y hasta menos de 5 horas: **3 puntos**
- 5 horas laborables: **0 puntos**

4.- DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

18

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	18/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR: Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº1

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SUPUESTOS:

No procede

ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN:

No procede

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

No procede

PROCEDIMIENTO:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

19

Código Seguro de verificación PKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	19/28



PKahI/b5qqditA/F+oEQng==

Cuando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o Dpto. Técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área Económica-Financiera o en su caso, el Dpto de Contratación.

Dicho informe será elevado al Órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anexará al contrato.

Además de las previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares, los incumplimientos contractuales podrán conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 2% al 4% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos leves aquellos que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 7% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos graves aquellos que afecten al desarrollo del servicio de manera directa y que conlleven el retraso en su prestación. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 8% al 10% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	20/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

Tendrán la consideración de incumplimientos muy graves aquellos que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave al mismo.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa contratista.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

11.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

En el caso de tratarse de una resolución de mutuo acuerdo se iniciará la tramitación de la resolución previo informe del responsable del contrato, el cual se elevará al Órgano de Contratación para que proceda a su resolución.

En el caso de tratarse de una resolución por causas imputables al contratista, se iniciará la tramitación por el órgano de contratación mediante audiencia previa al mismo, otorgándole un plazo 5 días naturales para que realice las alegaciones oportunas.

Asimismo se habrá realizado previamente informe por parte del responsable del contrato, así como, en su caso informe del Departamento de Contratación/ Comité de Dirección.

Una vez recabada toda la información se elevará al Órgano de Contratación para que proceda a la resolución del contrato.

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	21/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª....., con
DNI, domicilio....., en
nombre propio o en representación de la
empresa....., CIF, en calidad
de.....

EXPONE

PRIMERO.- Que queda enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del **Expediente 03/26 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA ENFRIADORA DE REFUERZO PARA EL EDIFICIO FIBES I, DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, y presenta la proposición de:

1.- Oferta económica

Descripción	Importe Máximo de Licitación	Oferta licitador
LOGÍSTICA, INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN Y ALQUILER 12 MESES	131.135,80 €	

Los licitadores deberán desglosar a los efectos del contrato y facturación los importes unitarios de su oferta correspondientes a los siguientes conceptos:

Descripción Concepto	Importe unitario desglosado
Concepto 1: Logística, adaptación, instalación y legalización	

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

22

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

Concepto 2: Alquiler de equipos	
Concepto 3: Desmontaje y restitución de las instalaciones	

En caso de discrepancia entre el importe ofertado y el sumatorio de los importes unitarios de los conceptos desglosados, prevalecerá el importe resultante del sumatorio, que será al que se aplicará la fórmula establecida en este criterio para la obtención de la puntuación.

2.- Plazo máximo para la realización de la totalidad de las actuaciones

Los licitadores deberán ofertar plazo máximo para la realización de la totalidad de las actuaciones (incluyendo suministro, instalación, puesta en marcha y legalización en el organismo correspondiente).

Descripción	Oferta licitador
Menos de 3 semanas	
Menos de 4 semanas y hasta 3 semanas	
4 semanas	

Indicar con una X la casilla según el plazo máximo al que se compromete el licitador. Si no selecciona ninguna casilla o se selecciona más de una, se dará como inválida la propuesta en este criterio, obteniendo 0 puntos.

3.- Tiempo de respuesta para la resolución de averías

Descripción	Oferta licitador
Menos de 2 horas laborables	
Entre 2 horas y menos de 4 horas laborables	
Hasta 4 horas laborables y hasta menos de 5 horas	
5 horas laborables	

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

23

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/28
 PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==			

Indicar con una X la casilla según el tiempo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no selecciona ninguna casilla o se selecciona más de una, se dará como inválida la propuesta en este criterio, obteniendo 0 puntos.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

24

Código Seguro de verificaciónPKahI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKahI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	24/28



PKahI/b5qqditA/F+oEQng==

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

25

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

- Cumple con la Solvencia Económica y Financiera exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.
- Cumple con la Solvencia Técnica y Profesional exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

26

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	26/28
				
PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==				

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

☐ No encontrarse vinculada con ninguna empresa.

☐ Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

☐ Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PKahI/b5qqditA/F+oEQng==	PÁGINA	27/28



ANEXO IV

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/Dª, con D.N.I. nº, domicilio social en
....., en nombre propio o en
representación de la empresa
con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado
....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP

Expte. 03/26

28

Código Seguro de verificación PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/28



PKaHI/b5qqditA/F+oEQng==